



Mérida, Yucatán a 20 de Enero del 2023  
DFTM/SCA/DC.OF. 23/2023

**C.P. MARIO CAN MARÍN**  
**Auditor Superior del Estado de Yucatán**

PRESENTE:

Por este medio le hago entrega en forma impresa y en medio magnético (C.D.) los Estados Contables y Presupuestales que forman parte del Informe de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto trimestre **Octubre-Diciembre 2022**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 69 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y 169 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Yucatán, los cuales se enlistan a continuación:

LGCG

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

000914



(1 disco)  
RECEPCIÓN DE INFORMES  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
Y CORRESPONDENCIA

03 FEB. 2023

RECIBIDO

HORA: 11:22

Vo. Bo. AD





**mérida**  
unida por más

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Categoría Programática.
- Endeudamiento Neto.
- Intereses de la Deuda.
- Notas a los Estados Financieros
- Informe sobre Pasivos Contingentes

Sin otro particular al respecto me despido enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"481 Años de Nobleza y Lealtad"**

  
**LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.**  
**DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo  
R.P/mf



# **MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN**

## **INFORMES TRIMESTRALES LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
2021 - 2024**

**OCTUBRE-DICIEMBRE 2022  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
DE YUCATÁN**

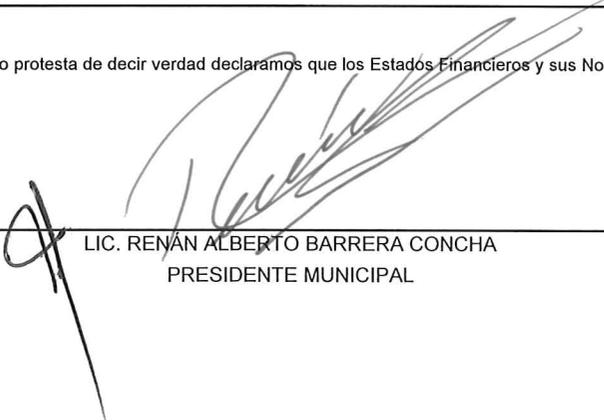
**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,308,590,898.71</b>	<b>1,578,065,841.84</b>
Impuestos	1,902,064,963.17	1,277,439,774.78
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	273,397,314.73	243,817,088.31
Productos *	119,076,690.63	37,514,572.25
Aprovechamiento	14,051,930.18	19,294,406.50
Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>2,525,593,721.55</b>	<b>2,191,379,504.78</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal v Fondos Distintos de Aportaciones	2,525,593,721.55	2,191,379,504.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pesiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>79,418,836.09</b>	<b>42,450,873.59</b>
Ingresos Financieros	79,418,836.09	42,450,873.59
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,913,603,456.35</b>	<b>3,811,896,220.21</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3,006,801,073.94</b>	<b>2,544,227,698.89</b>
Servicios Personales	1,198,218,856.36	1,117,582,657.69
Materiales y Suministros	381,393,502.65	258,409,797.19
Servicios Generales	1,427,188,714.93	1,168,235,244.01
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>777,936,603.00</b>	<b>678,902,973.45</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	72,591,173.25	62,773,456.08
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	176,768,395.92	185,598,636.67
Ayudas Sociales	299,093,557.77	230,721,222.59
Pensiones y Jubilaciones	214,611,476.06	191,788,158.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	14,872,000.00	8,021,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>1,470,517.72</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	1,061,946.08	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	114,066.64	0.00
Costos por Coberturas	294,505.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00

**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

	2022	2021
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>65,503,677.87</b>	<b>69,747,201.46</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	52,703,818.03	52,170,683.76
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	12,799,859.84	17,576,517.70
<b>Inversión Pública</b>	<b>142,567,802.20</b>	<b>224,323,631.35</b>
Inversión Pública no Capitalizable	142,567,802.20	224,323,631.35
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,994,279,674.73</b>	<b>3,517,201,505.15</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>919,323,781.62</b>	<b>294,694,715.06</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsables del emisor

  
 LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

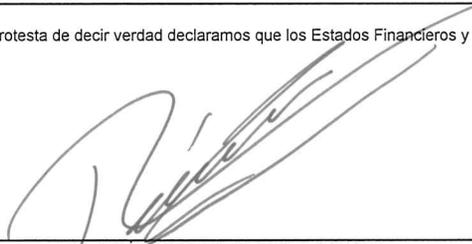
**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

	2022	DIC/2021		2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	1,421,944,941.72	720,516,094.47	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	127,783,695.22	111,882,313.13
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	76,853,608.14	27,683,494.45	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	147,350,352.12	9,343,920.19	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	11,463,948.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	3,170,551.79	4,978,432.43	Pasivo Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimacion por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,405,785.94	5,966,493.40
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>1,649,319,453.77</b>	<b>762,521,941.54</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	336,398,638.39	336,398,638.39
			<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>481,052,067.55</b>	<b>454,247,444.92</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financiera a Largo Plazo	1,159,355,788.71	1,028,824,004.71	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	85,811,489.96	98,293,391.72	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construccion en Proceso	11,864,599,875.43	10,726,478,375.47	Deuda Pública a Largo Plazo	157,580,723.00	0.00
Bienes Muebles	821,242,864.87	783,012,800.29	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	36,189,135.76	20,872,371.91	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	6,463,258,613.34	6,523,087,884.01
Depreciación, Deterioro Y Amortizacion Acumulada de Bienes	662,681,694.49	636,857,612.03	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivo No Circulante</b>	<b>6,620,839,336.34</b>	<b>6,523,087,884.01</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	732,182.88	820,363.38	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>7,101,891,403.89</b>	<b>6,977,335,328.93</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>944,411.52</b>	<b>1,030,967.88</b>
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>13,303,785,277.36</b>	<b>12,019,802,968.69</b>	Aportaciones	944,411.52	1,030,967.88
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>14,953,104,731.13</b>	<b>12,782,324,910.23</b>	Donaciones Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EN PESOS)

	2022	DIC/2021	2022	2021
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>			\$9,304,925,798.37	7,294,445,971.02
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			919,323,781.62	294,694,715.06
Resultados de Ejercicios Anteriores			\$1,482,935,531.61	1,212,715,697.40
Revalúos			\$6,902,666,485.14	5,787,035,558.56
Reservas			0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00	0.00
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>			-1,454,656,882.65	-1,490,487,357.60
Resultados por Posición Monetaria			0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios			-\$1,454,656,882.65	-\$1,490,487,357.60
<b>TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			<b>7,851,213,327.24</b>	<b>5,804,989,581.30</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>			<b>14,953,104,731.13</b>	<b>12,782,324,910.23</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



\_\_\_\_\_  
 LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2021</b>	<b>1,030,967.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,030,967.88</b>
Aportaciones	1,030,967.88	0.00	0.00	0.00	1,030,967.88
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2021</b>	<b>0.00</b>	<b>6,999,751,255.96</b>	<b>294,694,715.06</b>	<b>0.00</b>	<b>7,294,445,971.02</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	294,694,715.06	0.00	294,694,715.06
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,212,715,697.40	0.00	0.00	1,212,715,697.40
Revalúos	0.00	5,787,035,558.56	0.00	0.00	5,787,035,558.56
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2021</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>- 1,490,487,357.60</b>	<b>- 1,490,487,357.60</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	- 1,490,487,357.60	- 1,490,487,357.60
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2021</b>	<b>1,030,967.88</b>	<b>6,999,751,255.96</b>	<b>294,694,715.06</b>	<b>- 1,490,487,357.60</b>	<b>5,804,989,581.30</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2022</b>	<b>- 86,556.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>- 86,556.36</b>
Aportaciones	- 86,556.36	0.00	0.00	0.00	- 86,556.36
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2022</b>	<b>0.00</b>	<b>270,219,834.21</b>	<b>1,740,259,993.14</b>	<b>0.00</b>	<b>2,010,479,827.35</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	919,323,781.62	0.00	919,323,781.62
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	270,219,834.21	-294,694,715.06	0.00	24,474,880.85
Revalúos	0.00	0.00	1,115,630,926.58	0.00	1,115,630,926.58
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2022</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>35,830,474.95</b>	<b>35,830,474.95</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	35,830,474.95	35,830,474.95
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2022</b>	<b>944,411.52</b>	<b>7,269,971,090.17</b>	<b>2,034,954,708.20</b>	<b>- 1,454,656,882.65</b>	<b>7,851,213,327.24</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
 LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>40,113,864.86</b>	<b>2,210,893,685.76</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,807,880.64</b>	<b>888,605,392.87</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	701,428,847.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	49,170,113.69
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	138,006,431.93
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	1,807,880.64	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>38,305,984.22</b>	<b>1,322,288,292.89</b>
Inversiones Financiera a Largo Plazo	0.00	130,531,784.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	12,481,901.76	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	0.00	1,138,121,499.96
Bienes Muebles	0.00	38,230,064.58
Activos Intangibles	0.00	15,316,763.85
Depreciación, Deterioro Y Amortización Acumulada de Bienes	25,824,082.46	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	88,180.50
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>184,946,053.09</b>	<b>60,389,978.13</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>27,365,330.09</b>	<b>560,707.46</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,901,382.09	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	11,463,948.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	560,707.46
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>157,580,723.00</b>	<b>59,829,270.67</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	157,580,723.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	59,829,270.67
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,151,461,401.53</b>	<b>-894,762,344.41</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>86,556.36</b>
Aportaciones	0.00	86,556.36
Donaciones Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,115,630,926.58</b>	<b>-894,848,900.77</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0.00	919,323,781.62
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	24,474,880.85
Revalúos	1,115,630,926.58	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>35,830,474.95</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	35,830,474.95	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	2022	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
Origen	\$4,913,603,456.35	\$3,811,896,220.21
Impuestos	\$1,902,064,963.17	\$1,277,439,774.78
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Contribuciones De Mejoras	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$273,397,314.73	\$243,817,088.31
Productos	\$119,076,690.63	\$37,514,572.25
Aprovechamientos	\$14,051,930.18	\$19,294,406.50
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$2,525,593,721.55	\$2,191,379,504.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
Otros Orígenes de Operación	\$79,418,836.09	\$42,450,873.59
<b>Aplicación</b>	<b>\$3,994,279,674.73</b>	<b>\$3,517,201,505.15</b>
Servicios Personales	\$1,198,218,856.36	\$1,117,582,657.69
Materiales Y Suministros	\$381,393,502.65	\$258,409,797.19
Servicios Generales	\$1,427,188,714.93	\$1,168,235,244.01
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$72,591,173.25	\$62,773,456.08
Transferencias al resto del Sector Público	\$0.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$176,768,395.92	\$185,598,636.67
Ayudas Sociales	\$299,093,557.77	\$230,721,222.59
Pensiones y Jubilaciones	\$214,611,476.06	\$191,788,158.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$14,872,000.00	\$8,021,500.00
Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00
Otras Aplicaciones de Operación	\$209,541,997.79	\$294,070,832.81
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>\$919,323,781.62</b>	<b>\$294,694,715.06</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
Origen	\$40,113,864.86	\$76,067,040.06
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00
Otros Orígenes de Inversión	\$40,113,864.86	\$76,067,040.06
<b>Aplicación</b>	<b>\$1,509,464,838.51</b>	<b>\$116,298,422.33</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$1,138,121,499.96	\$18,767,901.60
Bienes Muebles	\$38,230,064.58	\$7,813,042.26
Otras Aplicaciones de Inversión	\$333,113,273.97	\$89,717,478.47
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-\$1,469,350,973.65</b>	<b>-\$40,231,382.27</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Origen	\$1,336,407,454.62	\$1,523,587,454.84
Endeudamiento Neto	\$169,044,671.00	\$0.00
Interno	\$169,044,671.00	\$0.00
Externo	\$0.00	\$0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	\$1,167,362,783.62	\$1,523,587,454.84

**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	2022	2021
Aplicación	\$84,951,415.34	\$1,482,790,863.71
Servicios de la Deuda	\$0.00	\$0.00
Interno	\$0.00	\$0.00
Externo	\$0.00	\$0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	\$84,951,415.34	\$1,482,790,863.71
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>\$1,251,456,039.28</b>	<b>\$40,796,591.13</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>\$701,428,847.25</b>	<b>\$295,259,923.92</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$720,516,094.47	\$425,256,170.55
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$1,421,944,941.72	\$720,516,094.47

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 \_\_\_\_\_  
 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
<b>ACTIVO</b>	<b>12,782,324,910.23</b>	<b>398,626,848,214.25</b>	<b>396,456,068,393.35</b>	<b>14,953,104,731.13</b>	<b>2,170,779,820.90</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>762,521,941.54</b>	<b>396,475,301,517.71</b>	<b>395,588,504,005.48</b>	<b>1,649,319,453.77</b>	<b>886,797,512.23</b>
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	720,516,094.47	389,508,148,237.93	388,806,719,390.68	1,421,944,941.72	701,428,847.25
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	27,683,494.45	6,735,334,005.93	6,686,163,892.24	76,853,608.14	49,170,113.69
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	9,343,920.19	208,570,575.72	70,564,143.79	147,350,352.12	138,006,431.93
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	4,978,432.43	23,248,698.13	25,056,578.77	3,170,551.79	-1,807,880.64
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>12,019,802,968.69</b>	<b>2,151,546,696.54</b>	<b>867,564,387.87</b>	<b>13,303,785,277.36</b>	<b>1,283,982,308.67</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1,028,824,004.71	168,809,270.48	38,277,486.48	1,159,355,788.71	130,531,784.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	98,293,391.72	13,824,757.72	26,306,659.48	85,811,489.96	-12,481,901.76
BIENES INMUEBLES. INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,726,478,375.47	1,859,188,634.95	721,067,134.99	11,864,599,875.43	1,138,121,499.96
BIENES MUEBLES	783,012,800.29	69,393,239.69	31,163,175.11	821,242,864.87	38,230,064.58
ACTIVOS INTANGIBLES	20,872,371.91	15,484,199.41	167,435.56	36,189,135.76	15,316,763.85
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	636,857,612.03	24,758,413.79	50,582,496.25	662,681,694.49	25,824,082.46
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	820,363.38	88,180.50	0.00	732,182.88	88,180.50
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 \_\_\_\_\_  
 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

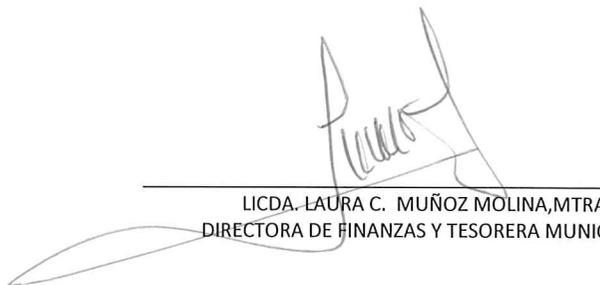
MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022  
(CIFRAS EN PESOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	pesos	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	\$0.00	\$11,463,948.00
Títulos y Valores	pesos		\$0.00	\$0.00
Arrendamiento Financieros	pesos		\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	pesos		\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	pesos		\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	pesos		\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	pesos		\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$11,463,948.00</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	pesos	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	\$0.00	\$157,580,723.00
Títulos y Valores	pesos		\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	pesos		\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	pesos		\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	pesos		\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	pesos		\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	pesos		\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal de Deuda Publica a Largo Plazo</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$157,580,723.00</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>			<b>\$6,977,335,328.93</b>	<b>\$6,932,846,732.89</b>
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>\$6,977,335,328.93</b>	<b>\$7,101,891,403.89</b>

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Rubro de Ingreso	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,607,858,065.00	294,206,898.17	1,902,064,963.17	1,902,064,963.17	1,902,064,963.17	294,206,898.17
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	224,762,715.00	48,634,599.73	273,397,314.73	273,397,314.73	273,397,314.73	48,634,599.73
Productos	36,211,858.00	82,864,832.63	119,076,690.63	119,076,690.63	119,076,690.63	82,864,832.63
Aprovechamiento	9,675,180.00	4,376,750.18	14,051,930.18	14,051,930.18	14,051,930.18	4,376,750.18
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,419,304,099.00	106,289,622.55	2,525,593,721.55	2,525,593,721.55	2,525,593,721.55	106,289,622.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00
<b>Total</b>	<b>4,297,811,917.00</b>	<b>706,372,703.26</b>	<b>5,004,184,620.26</b>	<b>5,004,184,620.26</b>	<b>5,004,184,620.26</b>	<b>706,372,703.26</b>
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>4,297,811,917.00</b>	<b>706,372,703.26</b>	<b>5,004,184,620.26</b>	<b>5,004,184,620.26</b>	<b>5,004,184,620.26</b>	<b>706,372,703.26</b>
Impuestos	1,607,858,065.00	294,206,898.17	1,902,064,963.17	1,902,064,963.17	1,902,064,963.17	294,206,898.17
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	224,762,715.00	48,634,599.73	273,397,314.73	273,397,314.73	273,397,314.73	48,634,599.73
Productos	36,211,858.00	82,864,832.63	119,076,690.63	119,076,690.63	119,076,690.63	82,864,832.63
Aprovechamientos	9,675,180.00	4,376,750.18	14,051,930.18	14,051,930.18	14,051,930.18	4,376,750.18
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,419,304,099.00	106,289,622.55	2,525,593,721.55	2,525,593,721.55	2,525,593,721.55	106,289,622.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos derivados de financiamientos</b>	<b>0.00</b>	<b>170,000,000.00</b>	<b>170,000,000.00</b>	<b>170,000,000.00</b>	<b>170,000,000.00</b>	<b>170,000,000.00</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00
<b>Total</b>	<b>4,297,811,917.00</b>	<b>706,372,703.26</b>	<b>5,004,184,620.26</b>	<b>5,004,184,620.26</b>	<b>5,004,184,620.26</b>	<b>706,372,703.26</b>
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. REMÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

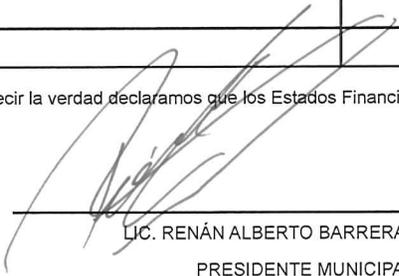


MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$4,297,811,917.00	\$1,398,994,686.00	\$5,696,806,603.00	\$4,222,134,707.92	\$4,125,457,093.56	\$1,474,671,895.08
<b>Total del Gasto</b>	\$4,297,811,917.00	\$1,398,994,686.00	\$5,696,806,603.00	\$4,222,134,707.92	\$4,125,457,093.56	\$1,474,671,895.08

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



**MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**  
**(PESOS)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	\$3,447,424,652.00	\$965,466,475.00	\$4,412,891,127.00	\$3,657,112,862.43	\$3,568,237,564.36	\$755,778,264.57
	\$3,447,424,652.00	\$965,466,475.00	\$4,412,891,127.00	\$3,657,112,862.43	\$3,568,237,564.36	\$755,778,264.57
<b>Gasto de Capital</b>	\$613,142,557.00	\$437,307,008.00	\$1,050,449,565.00	\$349,455,040.43	\$342,906,682.31	\$700,994,524.57
	\$613,142,557.00	\$437,307,008.00	\$1,050,449,565.00	\$349,455,040.43	\$342,906,682.31	\$700,994,524.57
<b>Amortización de la Deuda</b>	\$0.00	\$955,329.00	\$955,329.00	\$955,329.00	\$955,329.00	\$0.00
	\$0.00	\$955,329.00	\$955,329.00	\$955,329.00	\$955,329.00	\$0.00
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	\$237,244,708.00	-\$4,734,126.00	\$232,510,582.00	\$214,611,476.06	\$213,357,517.89	\$17,899,105.94
	\$237,244,708.00	-\$4,734,126.00	\$232,510,582.00	\$214,611,476.06	\$213,357,517.89	\$17,899,105.94
<b>Participaciones</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$4,297,811,917.00</b>	<b>\$1,398,994,686.00</b>	<b>\$5,696,806,603.00</b>	<b>\$4,222,134,707.92</b>	<b>\$4,125,457,093.56</b>	<b>\$1,474,671,895.08</b>

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
 LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$1,338,092,297.00	-\$139,831,018.00	\$1,198,261,279.00	\$1,198,218,856.36	\$1,186,656,499.29	\$42,422.64
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$713,294,064.00	-\$41,494,474.00	\$671,799,590.00	\$671,799,310.00	\$671,799,310.00	\$280.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$120,289,856.00	-\$19,922,805.00	\$100,367,051.00	\$100,366,764.01	\$100,366,764.01	\$286.99
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$176,535,217.00	-\$9,954,171.00	\$166,581,046.00	\$166,539,659.75	\$166,539,659.75	\$41,386.25
SEGURIDAD SOCIAL	\$99,677,833.00	-\$11,314,916.00	\$88,362,917.00	\$88,362,637.37	\$76,800,280.30	\$279.63
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$228,295,327.00	-\$57,144,652.00	\$171,150,675.00	\$171,150,485.23	\$171,150,485.23	\$189.77
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$331,834,719.00	\$168,094,218.00	\$499,928,937.00	\$379,585,622.01	\$374,565,901.31	\$120,343,314.99
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$16,059,525.00	\$25,583,875.00	\$41,643,400.00	\$41,222,153.38	\$41,103,155.07	\$421,246.62
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$18,190,812.00	\$5,274,906.00	\$23,465,718.00	\$23,407,419.99	\$23,228,261.14	\$58,298.01
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$119,647,678.00	\$150,712,860.00	\$270,360,538.00	\$174,388,208.79	\$170,329,274.37	\$95,972,329.21
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$38,503,005.00	-\$9,657,874.00	\$28,845,131.00	\$26,860,391.17	\$26,860,391.17	\$1,984,739.83
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$104,930,716.00	-\$13,891,392.00	\$91,039,324.00	\$90,585,301.27	\$90,585,301.27	\$454,022.73
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$12,799,758.00	\$1,152,662.00	\$13,952,420.00	\$13,920,547.82	\$13,266,159.34	\$31,872.18
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$254,050.00	\$254,050.00	\$0.00	\$0.00	\$254,050.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$21,703,225.00	\$8,665,131.00	\$30,368,356.00	\$9,201,599.59	\$9,193,358.95	\$21,166,756.41



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$1,235,409,449.00	\$534,272,500.00	\$1,769,681,949.00	\$1,427,188,714.93	\$1,365,054,635.75	\$342,493,234.07
SERVICIOS BÁSICOS	\$334,294,299.00	\$45,989,937.00	\$380,284,236.00	\$298,886,065.23	\$275,835,835.90	\$81,398,170.77
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$55,795,807.00	\$67,813,700.00	\$123,609,507.00	\$122,417,091.28	\$117,172,454.30	\$1,192,415.72
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$156,234,478.00	\$62,756,648.00	\$218,991,126.00	\$212,714,790.60	\$208,272,669.61	\$6,276,335.40
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$50,787,760.00	\$31,432,890.00	\$82,220,650.00	\$28,784,269.55	\$28,085,991.93	\$53,436,380.45
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$508,396,673.00	\$146,724,344.00	\$655,121,017.00	\$493,170,567.83	\$470,610,352.74	\$161,950,449.17
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$70,275,979.00	\$111,217,460.00	\$181,493,439.00	\$181,444,705.97	\$179,929,496.45	\$48,733.03
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$3,090,414.00	\$2,867,581.00	\$5,957,995.00	\$5,879,273.76	\$5,879,273.76	\$78,721.24
SERVICIOS OFICIALES	\$44,134,174.00	\$59,574,410.00	\$103,708,584.00	\$65,860,015.64	\$61,970,159.51	\$37,848,568.36
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$12,399,865.00	\$5,895,530.00	\$18,295,395.00	\$18,031,935.07	\$17,298,401.55	\$263,459.93
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$715,332,895.00	\$307,788,014.00	\$1,023,120,909.00	\$777,936,603.00	\$766,523,503.71	\$245,184,306.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$51,387,157.00	\$21,204,018.00	\$72,591,175.00	\$72,591,173.25	\$72,591,173.25	\$1.75
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$168,000,000.00	\$97,542,659.00	\$265,542,659.00	\$176,768,395.92	\$172,012,812.50	\$88,774,263.08
AYUDAS SOCIALES	\$250,061,030.00	\$187,529,463.00	\$437,590,493.00	\$299,093,557.77	\$293,697,000.07	\$138,496,935.23
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$237,244,708.00	-\$4,734,126.00	\$232,510,582.00	\$214,611,476.06	\$213,357,517.89	\$17,899,105.94
DONATIVOS	\$8,640,000.00	\$6,246,000.00	\$14,886,000.00	\$14,872,000.00	\$14,865,000.00	\$14,000.00



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$130,087,818.00	\$120,237,280.00	\$250,325,098.00	\$79,519,090.96	\$78,147,347.06	\$170,806,007.04
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$49,726,458.00	\$12,435,636.00	\$62,162,094.00	\$12,730,133.34	\$12,381,710.56	\$49,431,960.66
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12,000.00	\$2,370,468.00	\$2,382,468.00	\$2,310,804.53	\$1,567,604.13	\$71,663.47
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$1,121,843.00	\$1,121,843.00	\$1,121,839.36	\$936,239.36	\$3.64
VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$3,020,000.00	\$31,759,413.00	\$34,779,413.00	\$19,727,299.28	\$19,727,299.28	\$15,052,113.72
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$126,139.00	\$126,139.00	\$126,138.40	\$126,138.40	\$0.60
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$21,585,211.00	\$56,894,148.00	\$78,479,359.00	\$28,107,713.60	\$28,013,192.88	\$50,371,645.40
ACTIVOS INTANGIBLES	\$55,744,149.00	\$15,529,633.00	\$71,273,782.00	\$15,395,162.45	\$15,395,162.45	\$55,878,619.55
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$439,352,803.00	\$319,565,247.00	\$758,918,050.00	\$228,778,322.40	\$227,338,257.27	\$530,139,727.60
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$412,038,139.00	\$203,250,455.00	\$615,288,594.00	\$167,376,155.31	\$167,376,155.31	\$447,912,438.69
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$27,314,664.00	\$116,314,792.00	\$143,629,456.00	\$61,402,167.09	\$59,962,101.96	\$82,227,288.91
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$107,701,936.00	-\$995,519.00	\$106,706,417.00	\$41,157,627.07	\$37,421,077.98	\$65,548,789.93
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$43,701,936.00	-\$2,495,519.00	\$41,206,417.00	\$41,157,627.07	\$37,421,077.98	\$48,789.93
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$64,000,000.00	\$1,500,000.00	\$65,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$65,500,000.00
<b>DEUDA PUBLICA</b>	\$0.00	\$89,863,964.00	\$89,863,964.00	\$89,749,871.19	\$89,749,871.19	\$114,092.81

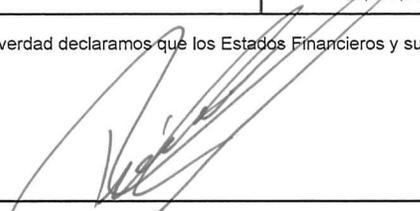


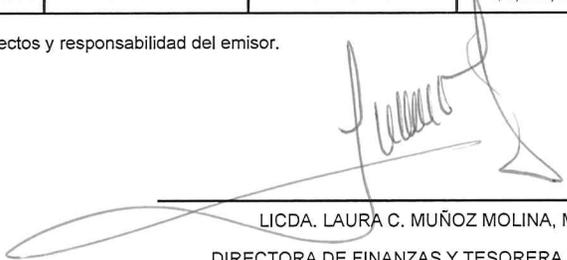
MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$955,329.00	\$955,329.00	\$955,329.00	\$955,329.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$1,061,947.00	\$1,061,947.00	\$1,061,946.08	\$1,061,946.08	\$0.92
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$228,134.00	\$228,134.00	\$114,066.64	\$114,066.64	\$114,067.36
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$294,505.00	\$294,505.00	\$294,505.00	\$294,505.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$87,324,049.00	\$87,324,049.00	\$87,324,024.47	\$87,324,024.47	\$24.53
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$4,297,811,917.00</b>	<b>\$1,398,994,686.00</b>	<b>\$5,696,806,603.00</b>	<b>\$4,222,134,707.92</b>	<b>\$4,125,457,093.56</b>	<b>\$1,474,671,895.08</b>

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
 LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



**MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**  
**(PESOS)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>GOBIERNO</b>	\$1,715,674,593.00	\$726,425,307.00	\$2,442,099,900.00	\$1,417,552,394.25	\$1,399,388,826.99	\$1,024,547,505.75
LEGISLACION	\$56,282,581.00	\$1,069,080.00	\$57,351,661.00	\$57,258,818.25	\$56,888,307.88	\$92,842.75
JUSTICIA	\$6,384,020.00	\$203,114.00	\$6,587,134.00	\$6,587,057.61	\$6,539,875.73	\$76.39
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$69,820,421.00	-\$889,042.00	\$68,931,379.00	\$67,471,008.72	\$66,365,452.28	\$1,460,370.28
RELACIONES EXTERIORES	\$467,636.00	\$93,852.00	\$561,488.00	\$561,486.92	\$561,486.92	\$1.08
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$414,005,234.00	\$659,919,617.00	\$1,073,924,851.00	\$65,224,706.75	\$64,474,563.62	\$1,008,700,144.25
SEGURIDAD NACIONAL	\$2,352,273.00	\$61,853.00	\$2,414,126.00	\$2,413,244.54	\$2,353,852.54	\$881.46
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$209,387,680.00	-\$48,241,504.00	\$161,146,176.00	\$159,861,617.65	\$157,308,868.95	\$1,284,558.35
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$956,974,748.00	\$114,208,337.00	\$1,071,183,085.00	\$1,058,174,453.81	\$1,044,896,419.07	\$13,008,631.19
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	\$2,468,539,823.00	\$491,420,929.00	\$2,959,960,752.00	\$2,546,309,246.94	\$2,472,637,743.67	\$413,651,505.06
PROTECCION AMBIENTAL	\$66,119,238.00	\$36,686,579.00	\$102,805,817.00	\$97,681,813.92	\$96,241,870.71	\$5,124,003.08
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$1,982,714,303.00	\$255,692,251.00	\$2,238,406,554.00	\$1,878,853,789.07	\$1,819,194,802.16	\$359,552,764.93
SALUD	\$50,161,235.00	\$71,968,471.00	\$122,129,706.00	\$109,628,176.58	\$106,793,832.58	\$12,501,529.42
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$87,771,900.00	\$61,493,297.00	\$149,265,197.00	\$139,148,900.23	\$134,726,986.27	\$10,116,296.77
EDUCACION	\$33,018,288.00	\$4,424,368.00	\$37,442,656.00	\$37,440,210.40	\$37,206,354.40	\$2,445.60



**MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**  
**(PESOS)**



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
PROTECCION SOCIAL	\$51,345,495.00	\$10,520,823.00	\$61,866,318.00	\$61,861,757.67	\$61,861,757.67	\$4,560.33
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$197,409,364.00	\$50,635,140.00	\$248,044,504.00	\$221,694,599.07	\$216,612,139.88	\$26,349,904.93
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$98,334,334.00</b>	<b>\$60,451,151.00</b>	<b>\$158,785,485.00</b>	<b>\$152,430,795.72</b>	<b>\$148,175,109.99</b>	<b>\$6,354,689.28</b>
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$73,922,060.00	\$15,135,551.00	\$89,057,611.00	\$88,197,776.87	\$86,420,089.02	\$859,834.13
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$5,335,931.00	-\$218,142.00	\$5,117,789.00	\$5,117,763.98	\$5,117,763.98	\$25.02
TRANSPORTE	\$1,904,080.00	\$10,455,906.00	\$12,359,986.00	\$9,026,163.24	\$8,049,501.24	\$3,333,822.76
TURISMO	\$16,437,302.00	\$35,083,426.00	\$51,520,728.00	\$49,359,726.83	\$47,858,390.95	\$2,161,001.17
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$734,961.00	-\$5,590.00	\$729,371.00	\$729,364.80	\$729,364.80	\$6.20
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$15,263,167.00</b>	<b>\$120,697,299.00</b>	<b>\$135,960,466.00</b>	<b>\$105,842,271.01</b>	<b>\$105,255,412.91</b>	<b>\$30,118,194.99</b>
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00	\$2,539,915.00	\$2,539,915.00	\$2,425,846.72	\$2,425,846.72	\$114,068.28



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.  
(PESOS)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$15,263,167.00	\$30,833,335.00	\$46,096,502.00	\$16,092,399.82	\$15,505,541.72	\$30,004,102.18
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$87,324,049.00	\$87,324,049.00	\$87,324,024.47	\$87,324,024.47	\$24.53
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$4,297,811,917.00</b>	<b>\$1,398,994,686.00</b>	<b>\$5,696,806,603.00</b>	<b>\$4,222,134,707.92</b>	<b>\$4,125,457,093.56</b>	<b>\$1,474,671,895.08</b>

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



**MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Gasto por Categoría Programática**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**  
**(PESOS)**

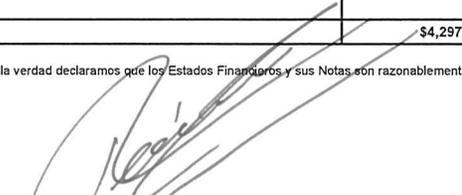
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	\$41,497,229.00	\$33,706,480.00	\$75,203,709.00	\$73,622,745.00	\$67,686,034.46	\$1,580,964.00
Sujetos a Reglas de Operación	\$41,491,229.00	\$33,712,480.00	\$75,203,709.00	\$73,622,745.00	\$67,686,034.46	\$1,580,964.00
Otros Subsidios	\$6,000.00	\$-6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>	\$2,777,377,331.00	\$753,414,206.00	\$3,530,791,537.00	\$3,073,594,958.38	\$2,994,728,764.03	\$457,196,578.62
Prestación de Servicios Públicos	\$2,008,365,305.00	\$536,546,457.00	\$2,544,911,762.00	\$2,108,047,805.00	\$2,045,577,561.58	\$436,863,957.00
Regulación y supervisión	\$306,172,325.00	\$35,165,344.00	\$341,337,669.00	\$339,515,510.15	\$333,345,957.31	\$1,822,158.85
Específicos	\$323,026,209.00	\$83,992,969.00	\$407,019,178.00	\$401,132,737.45	\$396,359,023.73	\$5,886,440.55
Provisión de Bienes Públicos	\$31,429,019.00	\$1,841,268.00	\$33,270,287.00	\$32,837,777.49	\$32,769,237.30	\$432,509.51
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$18,241,201.00	\$3,392,339.00	\$21,633,540.00	\$21,629,263.84	\$21,528,070.11	\$4,276.16
Promoción y fomento	\$90,143,272.00	\$92,475,829.00	\$182,619,101.00	\$170,431,864.45	\$165,148,914.00	\$12,187,236.55
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>	\$1,196,876,297.00	\$552,253,225.00	\$1,749,129,522.00	\$733,349,309.88	\$722,728,558.58	\$1,015,780,212.12
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$695,852,457.00	\$909,739,431.00	\$1,605,591,888.00	\$655,778,574.56	\$646,173,757.40	\$949,813,313.44
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$434,743,226.00	\$-296,064,664.00	\$138,678,562.00	\$72,714,529.71	\$71,698,595.57	\$65,964,032.29
Operaciones ajenas	\$66,280,614.00	\$-61,421,542.00	\$4,859,072.00	\$4,856,205.61	\$4,856,205.61	\$2,866.39
<b>COMPROMISOS</b>	\$7,500,000.00	\$1,094,047.00	\$8,594,047.00	\$8,594,044.37	\$8,594,044.37	\$2.63
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$7,500,000.00	\$1,094,047.00	\$8,594,047.00	\$8,594,044.37	\$8,594,044.37	\$2.63
<b>OBLIGACIONES</b>	\$261,945,121.00	\$-37,441,552.00	\$224,503,569.00	\$224,503,539.36	\$223,249,581.19	\$29.64
Pensiones y jubilaciones	\$237,244,708.00	\$-22,633,216.00	\$214,611,492.00	\$214,611,476.06	\$213,357,517.89	\$15.94
Aportaciones a la seguridad social	\$24,700,413.00	\$-14,808,336.00	\$9,892,077.00	\$9,892,063.30	\$9,892,063.30	\$13.70
<b>PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO</b>	\$12,615,939.00	\$6,104,316.00	\$18,720,255.00	\$18,720,239.74	\$18,720,239.74	\$15.26



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Gasto por Categoría Programática  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.  
(PESOS)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Federalizado	\$12,615,939.00	\$6,104,316.00	\$18,720,255.00	\$18,720,239.74	\$18,720,239.74	\$15.26
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>	\$0.00	\$89,863,964.00	\$89,863,964.00	\$89,749,871.19	\$89,749,871.19	\$114,092.81
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$0.00	\$78,112,504.00	\$78,112,504.00	\$78,112,480.30	\$78,112,480.30	\$23.70
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00	\$9,211,545.00	\$9,211,545.00	\$9,211,544.17	\$9,211,544.17	\$0.83
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00	\$2,539,915.00	\$2,539,915.00	\$2,425,846.72	\$2,425,846.72	\$114,068.28
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$4,297,811,917.00</b>	<b>\$1,398,994,686.00</b>	<b>\$5,696,806,603.00</b>	<b>\$4,222,134,707.92</b>	<b>\$4,125,457,093.56</b>	<b>\$1,474,671,895.08</b>

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**ENDEUDAMIENTO NETO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	170,000,000.00	955,329.00	169,044,671.00
<b>Total Créditos Bancarios</b>	170,000,000.00	955,329.00	169,044,671.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>170,000,000.00</b>	<b>955,329.00</b>	<b>169,044,671.00</b>



\_\_\_\_\_  
 LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**INTERESES DE LA DEUDA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A	1,061,946.08	1,061,946.08
<b>Total de Intereses de Créditos Bancarios</b>	<b>1,061,946.08</b>	<b>1,061,946.08</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,061,946.08</b>	<b>1,061,946.08</b>

  
 LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



# **Notas a los Estados Financieros**

**Diciembre 2022**

**Municipio de Mérida Yucatán**



## a) NOTAS DE DESGLOSE

### I) Notas al Estado de Situación Financiera

#### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

Los saldos en las cuentas bancarias y los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras que se tienen en inversión al cierre del periodo corresponden a depósitos a la vista efectuados en cuentas del sistema financiero integradas como sigue:

<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>2022</b>		<b>2021</b>	
Bancos	\$	546,538,247.34	\$	624,353,476.76
Inversiones	\$	774,808,564.49	\$	12,096,755.86
Fondos de afectación específica	\$	98,632,713.72	\$	82,213,885.27
Depósitos de Fondo a Terceros	\$	1,965,416.17	\$	1,851,826.58
Otros efectivos y equivalentes	\$	-	\$	150.00
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$</b>	<b>1,421,944,941.72</b>	<b>\$</b>	<b>720,516,094.47</b>

<b>Institución Financiera</b>	<b>Saldo en Bancos 2022</b>		<b>Saldo en Inversiones Menor a 90 días</b>		<b>Fondos de Afectación Específica</b>	
Banco Nacional de México S.A.	\$	371,658,603.01	\$	-		
BBVA Bancomer, S.A.	\$	9,810,204.66	\$	-	\$	45,894,458.98
Banco Mercantil del Norte S.A.	\$	104,691,135.16	\$	-	\$	37,462,843.38
HSBC México, S.A.	\$	58,482,794.59	\$	-	\$	15,268,249.24
Banco Santander, S.A.			\$	-	\$	-
Scotiabank S.A.	\$	74,022.29	\$	774,808,564.49	\$	-
Otros bancos	\$	1,821,487.63			\$	7,162.12
<b>Total Institución Financiera</b>	<b>\$</b>	<b>546,538,247.34</b>	<b>\$</b>	<b>774,808,564.49</b>	<b>\$</b>	<b>98,632,713.72</b>



❖ **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes.

<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Cheques Devueltos	\$ 635,787.78	\$ 181,120.00
Adeudos del Personal por cobrar a corto plazo	\$ 265,062.13	\$ 265,843.47
Impuestos Pagados por Anticipado	\$ 11,506.14	\$ 87,812.67
Gastos Por Comprobar	\$ 5,754,050.00	\$ 6,295,500.00
Prestamo a empresas paramunicipales	\$ 68,797,555.51	\$ 19,497,551.51
Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo	\$ 673,079.78	\$ 639,100.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo	\$ 716,566.80	\$ 716,566.80
<b>Total</b>	<b>76,853,608.14</b>	<b>27,683,494.45</b>

❖ **Préstamos a empresas Paramunicipales**

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar de las Entidades Paramunicipales registradas en los activos circulantes del Municipio:

<b>Préstamos a Empresas Paramunicipales</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Comité permanente del Carnaval	\$ 56,600,000.00	
Abastos de Mérida	\$ 6,000,004.00	\$ 9,497,551.51
SERVILIMPIA	\$ 6,197,551.51	\$ 10,000,000.00
<b>Total</b>	<b>68,797,555.51</b>	<b>19,497,551.51</b>



#### ❖ Almacenes

El Municipio de Mérida tiene registrados contablemente dos almacenes, los cuales se encuentran ubicados en la Subdirección de Proveduría y en la Central de Mantenimiento Vehicular, ambas pertenecientes a la Dirección de Administración. Las entradas se encuentran valuadas a valor de adquisición, y las salidas se registran mediante el método de costo promedio.

Almacenes	2022
Proveduría	\$ 2,087,067.28
Mantenimiento Vehicular	\$ 1,083,484.51
<b>Total Almacenes</b>	<b>\$ 3,170,551.79</b>

#### ❖ Inversiones Financieras

En este rubro se encuentran registrado el saldo bancario del Fideicomiso con el que cuenta el Municipio, el cual se contrató con la finalidad de poder otorgar beneficio a los empleados.

FIDEICOMISO	2022
SIRJUM	\$ 1,155,321,238.55
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,155,321,238.55</b>

### Beneficio a los Empleados

#### SIRJUM

El Municipio cuenta con el Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM), para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones, el cual procura que se cuente con los recursos económicos para financiar las obligaciones laborales.

Las obligaciones que se derivan del Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM), se incorporan en el pasivo de la valuación actuarial como un instrumento auxiliar de financiamiento. Sin embargo, se incorpora el esfuerzo presupuestal de la administración municipal por crear un fondo que apoye el fondeo de pensiones.



## INFONAVIT

Con fecha 11 de enero de 2016, quedó formalmente aceptada la incorporación del Ayuntamiento de Mérida al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), mediante oficio SGRF/GCRF/970/2016 y a partir del segundo bimestre de 2016 se empiezan a realizar las aportaciones correspondientes al cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento.

### ❖ Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a largo plazo

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos no circulantes

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2022	2021
Por enajenación de Predios	\$ 946,429.00	\$ 987,375.00
Adeudos del Personal a Largo Plazo	\$ 54,576,453.76	\$ 60,007,883.37
Créditos Proyectos Productivos	\$ 5,387,890.32	\$ 5,883,111.79
Créditos Micromer	\$ 11,376,268.95	\$ 12,739,586.79
Deudores Xcanatun-2008	\$ 2,017.10	\$ 2,017.10
Deudores Dzitya-2008	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Créditos del Prog. Para la Adquis. De Activos Prod. 2008	\$ 113,545.35	\$ 126,631.31
Micromer Glorieta de la Paz	\$ 315,928.51	\$ 315,928.51
Micro Crédito Mi Primer Inventario	\$ 994,124.32	\$ 994,124.32
Créditos Proyectos Productivos Covid 19 "Impulsa Mérida-Manos al Campo"	\$ 942,718.00	\$ 1,589,205.67
Créditos Fondo Emergente de Recuperación Económica de Mérida	\$ 7,217,266.83	\$ 11,995,184.94
Credito Calesas electricas	\$ 1,538,070.00	
Creditos programa computadora en casa	\$ 1,680,362.99	\$ 2,931,928.09
Depósitos en Garantía	\$ 718,414.83	\$ 718,414.83
<b>Total</b>	<b>85,811,489.96</b>	<b>98,293,391.72</b>



❖ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los bienes muebles e intangibles se encuentran registrados a su costo de adquisición, y están integrados de la siguiente manera:

<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 154,878,691.27	\$ 154,253,286.61
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 37,059,540.28	\$ 35,447,952.54
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 22,782,601.27	\$ 22,029,486.83
Equipo de Transporte	\$ 340,347,175.82	\$ 329,759,670.57
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 13,057,017.99	\$ 12,939,257.59
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 235,597,594.39	\$ 212,597,552.30
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$ 640,288.55	\$ 640,288.55
Activos Biológicos	\$ 16,879,955.30	\$ 15,345,305.30
Activos Intangibles	\$ 36,189,135.76	\$ 20,872,371.91
<b>Totales</b>	<b>857,432,000.63</b>	<b>803,885,172.20</b>

Los bienes inmuebles actualmente no están sujetos a depreciación, y se encuentran registrados como sigue:

<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Terrenos	\$ 1,555,504,711.80	\$ 1,698,832,332.84
Vivienda	\$ 53,906,063.11	\$ 48,415,183.72
Edificios no Habitacionales	\$ 4,582,539,722.28	\$ 4,164,160,113.02
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$ 55,443,182.95	\$ 18,445,866.43
Construcciones en Proceso de bienes Propios	\$ 30,767,337.25	\$ -
Otros bienes inmuebles	\$ 5,586,438,858.04	\$ 4,796,624,879.46
<b>Total</b>	<b>\$11,864,599,875.43</b>	<b>10,726,478,375.47</b>



La depreciación de los activos se calcula utilizando el método lineal, distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil.

<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 131,590,917.55	\$ 134,378,809.77
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 34,076,038.16	\$ 32,846,184.45
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 20,820,618.03	\$ 20,838,660.57
Equipo de Transporte	\$ 303,642,691.30	\$ 292,690,059.79
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 12,777,124.49	\$ 12,626,525.26
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 136,930,694.80	\$ 125,716,351.51
Activos Biológicos	\$ 5,783,686.53	\$ 5,496,347.04
Activos Intangibles	\$ 17,059,923.63	\$ 12,264,673.64
<b>Totales</b>	<b>662,681,694.49</b>	<b>636,857,612.03</b>

La depreciación anual se determina dividiendo el primer costo del activo menos su valor de salvamento por la vida útil del activo, sin considerar los valores de desecho, a las tasas que se indican a continuación:

<b>PORCENTAJES DEPRECIACIÓN CONAC</b>	
<b>Rubro</b>	<b>% de Depreciación Anual</b>
Viviendas	2
Edificios No Habitacionales	3.3
Infraestructura	4
Otros Bienes Inmuebles	5
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
Aparatos Deportivos	20
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20
Equipo Médico y de Laboratorio	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Automóviles y Equipo Terrestre	20
Carrocerías y Remolques	20



## **Pasivo**

### **a) Deuda Contratada a Corto y Largo Plazo**

Con fecha 30 de Junio del 2022, se aprueba el decreto 525/2022 en el que se autoriza al Municipio del Ayuntamiento de Merida la obtención de un crédito por \$ 350, 0000,000.00, el cual será destinado a inversiones públicas productivas, consistentes en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público y construcción de vías de comunicación correspondientes a los siguientes rubros de gasto, conforme al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y la definición legal de inversión público-productiva

Derivado de lo anterior se adquirió un crédito simple con afectación de participaciones en ingresos federales celebrado con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte. Al 31 de Diciembre del 2022 se ha recibido una ministración por \$ 170,000,000.00 del cual se presentan los movimientos aplicados:

<b>DECRETO 525/2022</b>	
<b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>
Corto Plazo	\$ 11,463,948.00
Largo Plazo	\$ 157,580,723.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 169,044,671.00</b>

### **b) Otros Pasivos a Corto Plazo**

#### **LUMINARIAS AB&C LEASING DE MEXICO**

El veintidós de abril de dos mil trece, el H. Ayuntamiento de Mérida, da por terminado anticipadamente el Contrato de Arrendamiento derivado de la Licitación Pública DA-2011-LUMINARIAS-01-01 adjudicado a la empresa AB&C Leasing de México, S.A.P.I., de C.V., misma que interpone demanda de Nulidad en Juicio Contencioso Administrativo, ante el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en contra del Acuerdo anterior, al que se le asignó el número de expediente 119/2013.



En sentencia de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, notificada hasta el día quince de marzo de dos mil quince, el Tribunal, declaró la nulidad de la resolución administrativa de fecha veintidós de abril de dos mil trece, así como también declaró vigente en todos sus términos el contrato de arrendamiento con opción a compra número DA-2011-LUMINARIAS-01/01, y condenó al Ayuntamiento de Mérida a que pague de inmediato a la empresa arrendadora AB&C Leasing de México, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, la cantidad de \$203,155,906.66 (Son: Doscientos tres millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos seis pesos 66/100 M.N.), importe correspondiente a las rentas mensuales vencidas que no habían sido cubiertas hasta la fecha de la transcripción de la resolución, así como las rentas que se generaran a partir de que se terminara de transcribir la misma. Dicha sentencia que aún se encuentra pendiente de ejecución.

Inconforme con lo anterior el Ayuntamiento de Mérida, interpone Juicio de Amparo Directo en contra de la resolución de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, obteniéndose la suspensión de la ejecución de la misma.

Del juicio de amparo corresponde conocer al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, quien por medio de su magistrado Presidente, lo admitió a trámite por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, con número de expediente 414/2015.

El día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del juicio de amparo directo 414/2015, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo (Ponente) y Presidenta Norma Lucía Piña Hernández. Estuvo ausente el Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Por acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete la Suprema Corte de Justicia de la Nación se avoca a conocer de la demanda de amparo 414/2015, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, asignándole el número 5/2017,



turnándose el expediente para su estudio al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, integrante de la Primera Sala.

En la sesión de fecha 12 de julio de 2017, el Ministro Ponente Jorge Mario Pardo Rebolledo, presentó el proyecto de resolución de amparo, en el que lo admitía y concedía, sin embargo los ministros votaron en contra del proyecto, por lo que se determinó sobreseer el mismo, quedando firme la resolución de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce.

ABC LEASING, cedió sus derechos de cobro de las rentas referidas con anterioridad a Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, siendo que éste a su vez promovió Juicio Ordinario Mercantil ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Distrito Federal con número de expediente 498/2013-IV del cual se emitió sentencia condenatoria, condenando a pagar al Ayuntamiento de Mérida la cantidad de \$588,761,081.17 (Son: Quinientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil ochenta y uno pesos 17/100 M.N.), cantidad que puede variar, pues el Incidente de Liquidación en virtud de un Amparo se encuentra en revisión. En este procedimiento el Juez declaró la validez de la cesión de derechos al cobro de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento con opción a compra número DA-2011-LUMINARIAS-01/01, realizada por ABC&C Leasing de México a favor de Banco Santander.

El Ayuntamiento de Mérida, en autos del Juicio antes referido, presentó un programa de pago el cual no fue tomado en consideración por el Juez y giró orden de embargo en contra del Municipio.

Inconforme con lo anterior, el Municipio interpone Juicio de Amparo Indirecto, del cual correspondió conocer al Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, radicado con el número 168/2019, toda vez que los bienes del municipio son inembargables en términos del artículo 4º del Código Federal de Procedimientos Civiles y a la interpretación de la Corte, además de que se solicitó sea tomado en consideración el programa de pagos presentado como cumplimiento de sentencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil, determinó conceder el Amparo y Proteger al Municipio de Mérida, para el efecto de que el Juez Tercero de Distrito en



Materia Civil en la Ciudad de México, emita una nueva orden de embargo en el que señale que sólo pueden verse afectados bienes que no sean del dominio público. Sentencia firmada el 28 de junio de 2019.

En términos de lo anterior, el Municipio compareció ante el Juez del conocimiento y en términos de los artículos 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y 7 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, a presentar un programa de pago en cumplimiento de la interlocutoria, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas prioritarios del Municipio; se proponen pagos mensuales de \$2,500,000.00 desde el ejercicio 2019 y subsecuentes hasta el año 2038, de tal forma que de aceptarse este programa de pago, ya no es factible dictar orden de embargo respecto de bienes del Municipio, pues la sentencia se encontraría en vías de cumplimiento.

Finalmente, también debe considerarse que Banco Santander ha solicitado se le reconozca como cesionaria de los Derechos que correspondían a AB&C Leasing en el diverso Juicio Administrativo que se sigue ante el Tribunal de Justicia en dicha materia en el Estado de Yucatán, en el que existe una sentencia a favor del segundo nombrado por una cantidad menor a la dictada en favor de Santander en el Juicio Mercantil aludido; de manera que de resultar favorable el reconocimiento de cesionaria de Santander, el Municipio se libraría de sus obligaciones cumpliendo con la sentencia dictada en el procedimiento administrativo, incluso mediante un programa de pago.

Con fecha 25 de agosto de 2021, se realizó el requerimiento de pago y embargo al H. Ayuntamiento de Mérida, sin embargo con fecha 29 de septiembre de 2021, se emitió sentencia por parte del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el sentido de dejar sin efecto las actuaciones emitidas en pretendido cumplimiento a la ejecutoria, por la que se ordenó el requerimiento de pago y/o embargo al Municipio de Mérida.

Con fecha 17 de diciembre del año 2021, se compareció a la audiencia incidental en autos del Juicio de Amparo 1509-2021-I del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en el cual



se solicita se conceda la suspensión de los actos reclamados y se aportan pruebas, respecto a la diligencia de fecha 25 de agosto de 2021, lo anterior, en virtud de que Banco Santander promovió recurso de queja en contra del auto de fecha 29 de septiembre de 2021, por lo que aún subsisten los efectos de dicho acto al no haberse resuelto el recurso de queja respecto a las actuaciones realizadas en cumplimiento de la ejecutoria de fecha 25 de agosto de 2021.

El día 22 de marzo de 2022, se rindió informe justificado en autos del Juicio de amparo 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por la abstención del Municipio de Mérida, Yucatán, de dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria del 31 de octubre del 2018.

En fecha 12 de septiembre de 2021, se emitió sentencia en el Juicio de Amparo 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el cual Amparó y Protegió a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra del acto que reclamo del Municipio de Mérida, para efectos de que el Municipio de Mérida, Yucatán, dé puntual y cabal cumplimiento a la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictada dentro de los autos del juicio ordinario mercantil 498/2013, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El día 30 de septiembre de 2022, se interpuso recurso de revisión en contra de la resolución dictada en el Juicio de Amparo 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, de fecha 12 de septiembre de 2022.

El día 14 de diciembre de 2022, se interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, dictada en el Juicio de Amparo Indirecto 720/2022, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El día 14 de diciembre de 2022, se interpuso recurso de apelación en contra del auto dictado en el Juicio Ordinario Mercantil 498/2013-IV, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, de fecha 05 de diciembre de 2022.



## **TAX COMPANY, S.C**

El 13 de Enero de 2020, se emitió el acuerdo dictado por el juez del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Merida, en el que consta la sentencia definitiva de fecha 26 de noviembre 2019, ha quedado firme para todos los efectos legales que correspondan.

Lo anterior en referencia al acuerdo 04/2019 de fecha 6 de mayo de 2019 relativo a la resolución del procedimiento administrativo de rescisión de contrato de prestación de servicios DA-2017-ACTUALIZACION BASE CARTOGRAFICA -01-01,y su convenio modificadorio, en los cuales se ordenó realizar el finiquito correspondiente, acordándose pagar a la persona moral denominada TAX COMPANY, S.C. la cantidad de \$ 3,950,221.03 (tres millones novecientos cincuenta mil doscientos pesos 03/100 M.N.) por los servicios que fueron prestados según la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios DA-2017-ACTUALIZACION BASE CARTOGRAFICA-01-01 de fecha 24 de noviembre de 2017, previa entrega de la factura que cuente con los requisitos legales y fiscales correspondientes.

### **c) Valuación Actuarial**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, El Ayuntamiento de Mérida tiene su última valuación actuarial de las pensiones de sus trabajadores al 31 de Diciembre de 2022.

La presente valuación cumple con los lineamientos de la Norma de Información Financiera, NIF, D-3 "Beneficios a los empleados", la información referente al SIRJUM se incorpora como instrumento auxiliar de financiamiento, debido a que el SIRJUM y el CGT son estructuras de beneficios distintos, así como sus esquemas de financiamiento; con ello se incorpora el esfuerzo presupuestal de la administración municipal.



## VALUACION ACTUARIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Las cifras correspondientes a importes en Moneda Nacional, están en \$'000)

<b>Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD) reconocido en el estado de situación financiera</b>	
1. Obligación por Beneficio Adquirido (OBA)	\$3,306,976
2. Obligación por Beneficio No Adquirido (OBNA)	<u>\$2,920,487</u>
3. Obligación por Beneficio Definido (OBD)	\$6,227,462
4. Activos del Plan (AP)	<u>\$1,146,319</u>
5. Déficit del Plan y PNBD reconocido (3-4)	\$5,081,143



## II) Notas al Estado de Actividades

### ❖ Ingresos de Gestión

Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>IMPUESTOS</b>		<b>1,902,064,963.17</b>
Impuesto Sobre Espectáculos Y Diversiones Públicas	6,710,455.83	
Impuesto Predial	897,776,820.65	
Impuesto Sobre Adquisición De Inmuebles	925,842,680.63	
Actualización De Impuestos	17,744,048.46	
Recargos De Impuestos	53,726,730.15	
Gastos de Ejecución	14,753.45	
Multas De Impuestos	249,474.00	
<b>DERECHOS</b>		<b>273,397,314.73</b>
Por el uso de locales o piso en los mercados, espacios, vía o parque publico	8,891,028.68	
Por enajenación, uso y explotación de bienes muebles e inmuebles del dominio publico del municipio	1,357,008.00	
Por uso, goce y aprovechamiento de bienes en panteones públicos	5,642,417.00	
Permiso De Oferentes En Programas Para La Promoción Económica, Turística y Cultural	801,191.54	
Por El Servicio De Agua Potable Y Drenaje	1,565,109.20	
Por Servicio De Alumbrado Público (DAP)	84,930,632.29	
Por Los Servicios De Panteones	4,769,687.00	
Por Servicios De Vigilancia Y Los Relativos A Vialidad	841,174.00	
Por Los Servicios De Corralón Y Grúa	1,933.18	
Servicio Que Presta La Dirección De Catastro Municipal	41,166,354.00	
Actualización De Derechos	163,324.42	
Recargos De Derechos	402,715.48	
Multas de Derechos	7,650,064.57	
Por Licencias De Funcionamiento Y Permisos	5,966,779.00	
De Los Servicios Que Presta La Dirección De Desarrollo Urbano	85,989,441.46	
Por Certificaciones Y Constancias	5,625,389.20	
Otros Servicios Prestados Por El Ayuntamiento	542,809.46	
Servicios Que Presta La U.M.A.I.P	2,145.06	
Por Concesión De Servicios. Públicos .Municipales En Casos Que Así Determine el Ayuntamiento	1,531,602.58	
Por Los Servicios Que Presta La Subdirección De Residuos Sólidos	3,817,505.00	
Por El Uso De Estacionamientos. Y Baños Públicos Propiedad Del Municipio	8,141,299.00	
Por los servicios en materia de protección civil	3,597,704.61	



CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>PRODUCTOS</b>		<b>119,076,690.63</b>
Por los Daños Ocasionados a Bienes del Municipio	3,488,336.65	
Intereses por Financiamiento	105,505,836.70	
Por la venta de formas oficiales impresas y bases de licitación	1,980,806.21	
Otros Productos no especificados	7,620,335.07	
Por arrendamiento, explotación o aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal en actividades distintas a la prestación directa por parte del municipio de un servicio público	481,376.00	
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		<b>14,051,930.18</b>
Multas por infracciones a leyes y reglamentos municipales y otros de orden	9,193,630.43	
Indemnizaciones por cheques devueltos	491,988.78	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,376,434.00	
Inversión Pública	171,885.81	
Actualización de Aprovechamientos	489.77	
Gastos de Ejecución	237,145.89	
Honorarios por Notificación	2,181,451.52	
Aprovechamientos diversos	398,903.98	
<b>TOTAL</b>		<b>2,308,590,898.71</b>

❖ **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

CONCEPTO	2022
PARTICIPACIONES	\$1,454,864,289.65
APORTACIONES	\$1,023,193,042.95
CONVENIOS	\$27,284,358.26
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$20,252,030.69
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,525,593,721.55</b>



### ❖ Otros Ingresos y Beneficios

Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

CONCEPTO	2022
Intereses por financiamiento	\$79,418,836.09
<b>Total</b>	<b>\$79,418,836.09</b>

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Hacienda Pública/Patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene el ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la Hacienda Pública / Patrimonio

Las modificaciones en el rubro de Patrimonio generado ocurridas al cierre del mes de Diciembre de 2022 que se informa, se integran como sigue:

Concepto	2022	2021
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 919,323,781.62	\$ 294,694,715.06
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 1,482,935,531.61	\$ 1,212,715,697.40
Revalúos	\$ 6,902,666,485.14	\$ 5,787,035,558.56
<b>Total Patrimonio Generado</b>	<b>9,304,925,798.37</b>	<b>7,294,445,971.02</b>



## IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

### ❖ Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte de Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Bancos	\$ 546,538,247.34	\$ 624,353,476.76
Inversiones	\$ 774,808,564.49	\$ 12,096,755.86
Fondos de afectación específica	\$ 98,632,713.72	\$ 82,213,885.27
Depósitos de Fondo a Terceros	\$ 1,965,416.17	\$ 1,851,826.58
Otros efectivos y equivalentes	\$ -	\$ 150.00
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 1,421,944,941.72</b>	<b>\$ 720,516,094.47</b>

## V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022	
(Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>5,004,184,620.26</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>79,418,836.09</b>
2.1 Ingresos Financieros	79,418,836.09
2.2 Incremento por variación de inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	-
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	-
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>170,000,000.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	170,000,000.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestales No Contables	-
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>4,913,603,456.35</b>



**MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestales y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**  
**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>4,222,134,707.92</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>435,926,513.26</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	-1,807,880.64
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	12,730,133.34
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,310,804.53
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,121,839.36
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	19,727,299.28
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	126,138.40
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	28,107,713.60
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	15,395,162.45
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	167,376,155.31
2.13 Obras Públicas en Bienes Propios	61,402,167.09
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	41,157,627.07
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	955,329.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	87,324,024.47
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>	<b>208,071,480.07</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$52,703,818.03
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	12,799,859.84
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	142,567,802.20
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>3,994,279,674.73</b>



## **b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

### **Cuentas de Orden Contables**

En el mes de Octubre del 2017 se realizó el registro de los bienes arqueológicos con los que cuenta el Municipio, de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Patrimonio Arqueológico perteneciente a la Dirección de Desarrollo Urbano. Estos bienes fueron dados de alta con un valor simbólico de \$1.00 debido a que por sus características históricas son invaluableles.

## **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. Introducción**

Los Estados Financieros del Municipio del Ayuntamiento de Mérida Yucatán, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del municipio a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **2. Panorama Económico y Financiero**

El presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual (POA) y el tabulador de remuneraciones para el ejercicio 2022, fue aprobado el 15 de Diciembre de 2021 por el Cabildo y publicado en la Gaceta Municipal No. 1784 el 30 de diciembre de 2021, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.



### Presupuesto de Egresos Anual Aprobado:

El Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, que importa la cantidad de \$4,297,811,917.00 (Son: Cuatro mil doscientos noventa y siete millones ochocientos once mil novecientos diecisiete pesos 00/100 moneda nacional) y autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo período, de conformidad a la distribución siguiente:

Capítulo	Descripción	Importe
1000	Servicios personales	1,338,092,297.00
2000	Materiales y suministros	331,834,719.00
3000	Servicios generales	1,235,409,449.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	715,332,895.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	130,087,818.00
6000	Inversión pública	439,352,803.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	107,701,936.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	4,297,811,917.00

### 3. Autorización e Historia

El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

El Ente como Municipio del Estado de Yucatán goza de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

#### Marco regulatorio

Los principales ordenamientos que le aplican al Ente se presentan a continuación agrupados de manera funcional para su interpretación como sigue:



**Existencia:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Yucatán.

**Finanzas:** Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, Código Fiscal del Estado de Yucatán, Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, Ley de Ingresos y Ley de Hacienda del Municipio de Mérida Yucatán.

**Administración:** Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Mérida.

**Contabilidad:** Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, Decreto que establece la organización y funcionamiento del consejo de armonización contable del Estado de Yucatán, Ley de Fiscalización de la cuenta pública del Estado de Yucatán y su Reglamento, Ley de Impuesto al Valor Agregado y La ley Impuesto Sobre la Renta.

**Laboral:** Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter social, Ley de los trabajadores al servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y el fideicomiso (SIRJUM) Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal.

**Rendición de cuentas:** Ley General de Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, Reglamento de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Mérida.

#### **4. Organización y Objeto Social.**

##### **4.1 Funciones originarias.**

Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejerce originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo en forma directa mediante el voto popular, conforme a lo



dispuesto por la legislación electoral del Estado e integrado por 19 Regidores, dentro de ellos, uno electo Presidente Municipal y otro Síndico.

#### **4.2 Funciones y servicios públicos.**

El ente tiene a su cargo de manera exclusiva y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes funciones y servicios públicos:

- I.- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- II.- Alumbrado público;
- III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV.- Mercados y Centrales de Abasto;
- V.- Panteones;
- VI.- Rastro;
- VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII.- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente;
- IX.- El Catastro, y
- X.- La autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles.

#### **4.3 Entrega-recepción.**

Consiste en la transferencia escalonada y ordenada de todas y cada una de las áreas de gobierno y de la administración municipal, de conformidad con el Reglamento de la materia y a falta de éste, lo que disponga el órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo.



## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

El Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán utiliza las políticas contables siguientes aplicadas consistentemente:

- 1.- **Bienes Muebles e Inmuebles.** - Se Registra contablemente al costo de su adquisición (excepto inmuebles cuyo valor no puede ser inferior al catastral).
- 2.- **Depreciaciones inmuebles.** - Tratándose de inmuebles están valuados a su costo de adquisición en su caso y este no es inferior al valor catastral; y no se da efecto a la depreciación.
- 3.- **Valuación Actuarial de Obligaciones por pensiones.** – El estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores se actualiza de acuerdo artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

## **6.- Políticas de registros contables significativas.**

### **6.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación.**

La información financiera que se presenta en los estados financieros que se acompañan y sus notas, no han sido ajustadas para reconocer los efectos de la inflación, al no estar en un entorno de alta inflación por lo que están expresadas en pesos mexicanos históricos.

### **6.2 Arrendamientos.**

(Operativos)

El Municipio clasifica como arrendamiento operativo aquellas operaciones en la cual únicamente recibe el uso o goce del bien arrendado, sin que exista una transferencia de los riesgos y beneficios del bien. Estas rentas se aplican a los resultados conforme se incurren.

### **6.3 Obligaciones Laborales.**

El costo por concepto de cuota de Seguridad Social se reconoce en los resultados de los años en que se prestan los servicios, sobre la base determinada de conformidad con La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y centralizados de carácter estatal (ISSTEY), existe un convenio con el IMSS



cuyo objetivo es incorporar al Régimen obligatorio del Seguro Social a los Trabajadores que presentan sus servicios en el Municipio de Mérida para que reciban junto con sus familiares derechohabientes, las prestaciones en especie consignadas en el Seguro de enfermedades y maternidad, consistentes en la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, mismas que también se otorgan en los casos de riesgos de trabajo. Así mismo como parte de las prestaciones que se otorgan, durante el ejercicio 2016 el Ayuntamiento firmó un convenio con el INFONAVIT, con la finalidad de poder brindarle a los trabajadores mejores oportunidades para la adquisición de viviendas dignas.

#### **6.4 Obligaciones fiscales.**

En el ámbito fiscal, el Ente no es contribuyente del impuesto sobre la renta, sin embargo, las demás obligaciones se sujetan a ejercicios fiscales el cual comprende del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2022.

Las principales obligaciones fiscales a que se encuentra sujeto son:

- Retener y enterar el impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por los servicios personales independientes y por el arrendamiento de bienes inmuebles, pagados a personas físicas.
- Comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI): Exigirlos cuando se hagan pagos a terceros (proveedores de bienes y servicios) y expedirlos para acreditar las enajenaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- Presentar los avisos al Registro Federal de Contribuyentes a que se encuentre obligado.
- Presentación de las Declaraciones Informativas que establezcan las disposiciones fiscales.

#### **6.5 Información Presupuestaria.**

El ente mantiene un registro de las etapas del presupuesto lo siguiente:

- I.- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- II.- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.



## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No cuenta con ningún activo o pasivo en moneda extranjera.

## 8. Reporte Analítico del Activo

La vida útil utilizada en los bienes propiedad del Municipio se basa en los lineamientos emitidos por el CONAC mediante los Parámetros de Estimación de Vida Útil, los cuales son:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.6	Equipo de Defensa y Seguridad <sup>1</sup>	*	*
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20



## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del **Ayuntamiento del Municipio de Mérida** cuenta con Fideicomiso, Mandato y Análogo siguiente:

1. SIRJUM: El Municipio cuenta con el Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal, para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones, el cual procura que se cuente con los recursos económicos para financiar las obligaciones laborales. Existen recursos constituidos por aportaciones del trabajador y del Municipio establecidos en un Fideicomiso de inversión y administración con el Banco Nacional de México desde el 15 de Julio 2002. A partir del 15 de Julio del 2021 se transfiere a Bursametrica Casa de Bolsa, S.A de C.V, teniendo como intermediario al Banco HSBC con número de contrato F-1045

## 10. Reporte de la Recaudación.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE
<b>IMPUESTOS</b>	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	6,710,455.83
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	897,776,820.65
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN EL COMSUMO Y LAS TRANSACCIONES	925,842,680.63
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	71,735,006.06
<b>TOTAL DE IMPUESTOS</b>	<b>1,902,064,963.17</b>
<b>DERECHOS</b>	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	16,691,645.22
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	133,274,889.67
ACCESORIOS DE DERECHOS	8,216,104.47
OTROS DERECHOS	115,214,675.37
<b>TOTAL DE DERECHOS</b>	<b>273,397,314.73</b>
<b>PRODUCTOS</b>	
PRODUCTOS	119,076,690.63
<b>TOTAL DE PRODUCTOS</b>	<b>119,076,690.63</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	
MULTAS	9,193,630.43
INDEMNIZACIONES	491,988.78
REINTEGROS	\$1,548,319.81
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	237,635.66
OTROS APROVECHAMIENTOS	2,580,355.50
<b>TOTAL DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>14,051,930.18</b>



CONCEPTO	Al 31 DE DICIEMBRE 2022
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
PARTICIPACIONES	1,454,864,289.65
APORTACIONES	1,023,193,042.95
CONVENIOS	27,284,358.26
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	20,252,030.69
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>2,525,593,721.55</b>
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	
INGRESOS FINANCIEROS	79,418,836.09
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	
<b>TOTAL DE INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>79,418,836.09</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>4,913,603,456.35</b>

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Actualmente el Municipio de Mérida no cuenta con algún Financiamiento contratado con Instituciones Bancarias u Otros.

### 12. Calificaciones otorgadas.

Calificación Compañías Calificadoras: La última calificación crediticia otorgada al Municipio de Mérida por las compañías calificadoras, se describe a continuación:

Agencia Calificadora	Calificaciones	Fecha
HR Ratings de México, S.A de C.V	HR AA +	7 de Julio 2022
S&P Global Ratings	mxAA	24 de Mayo 2022
Moody's Investors Service	A+.mx	19 de Mayo 2022



### **13. Proceso de Mejora**

El Ente se encuentra en constante actualización e implementación de la armonización contable establecida en la LGCG.

### **14. Partes Relacionadas**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Municipio no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **15. Compromisos y Contingencias.**

#### **15.1 Seguros y Coberturas**

Existe Seguros de cobertura de vehículos y de vida (laboral).

#### **15.2 Informe sobre pasivos contingentes**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 y con referencia al artículo 46, fracción I, inciso f), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se informan los pasivos contingentes con que cuenta el Municipio de Mérida, los cuales no se encuentran registrados contablemente, debido a que las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.



Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.” los cuales se presentan en anexo aparte.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



## INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2022

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se informan los pasivos contingentes con que cuenta el Municipio de Mérida, los cuales no se encuentran registrados contablemente, debido a que las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral I, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

*Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.*

A la fecha en que se emite la presente existen los siguientes pasivos contingentes:

1.- Del Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección de Gobernación del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, se encuentran los siguientes:

- **Expediente número 10,388/2001 (Juzgado Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado).**

Juicio Ordinario Civil promovido por las Arq. Wendy Lorena Estrada Magaña y Adriana del Carmen Bobadilla Tugores, en contra del H. Ayuntamiento de Mérida, la Dirección de Desarrollo Urbano, Subdirección de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Urbano, de la Arquidiócesis de Yucatán, Asociación Religiosa, de la Parroquia de Cristo Obrero y de la Comisión Diocesana de Arte Sacro de la Arquidiócesis de Yucatán.

Prestación reclamada. - El cumplimiento del ofrecimiento de la premiación del concurso del Centro Pastoral Litúrgico de Usos Múltiples denominado la "Cátedra de San Pedro" ubicado en el parque de la visita del Fraccionamiento Juan Pablo II de esta Ciudad.

Estado procesal actual. - Ejecución de sentencia. El Ayuntamiento de Mérida fue sentenciado a pagar los honorarios o estipendios que legal y arancelariamente procedan y que debieron devengar las actoras.

El proceso se está defendiendo arduamente toda vez que la parte actora pretende la cantidad de \$8,145,420.00 (Son: Ocho millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) Equivalente al 15% de honorarios por utilidad,





de conformidad al dictamen rendido por el perito de dicha parte actora, dictamen que no se encuentra ajustado a lo sentenciado por la Autoridad respectiva.

- **Expediente número 556/2011 (Juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado)**

Juicio Ordinario Civil promovido por René Alejandro Cruz Jiménez y Sandra Luz del Socorro González Sánchez, en representación de la patria potestad del menor Eduardo René Cruz González en contra de los señores William René Reyes Maldonado y Héctor Alba Rodríguez, de Navashow, Sociedad Anónima de Capital Variable, del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, del Director del Departamento de Espectáculos de la Secretaría de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (sic).

Prestación reclamada. - El pago de la cantidad aproximada de \$7,000,000.00 (Son: Siete millones de pesos 00/100 M.N.) en concepto de reparación por daño material de responsabilidad civil por los daños sufridos por el menor Eduardo René Cruz González, quien cayó de un juego mecánico propiedad de la empresa Navashow.

Estado procesal actual. - Desahogo de pruebas.

El proceso se está defendiendo arduamente, toda vez que se considera que el Ayuntamiento de Mérida no tiene responsabilidad alguna por el daño sufrido por el menor, ya que los permisos otorgados a la empresa Navashow por parte del Titular del Departamento de Espectáculos del Ayuntamiento de Mérida, se encuentra ajustado a la normatividad, aplicable en el tiempo en que sucedieron los hechos.

- **Expediente número 893/2013 (Juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado)**

Juicio Ordinario Civil promovido por Rubén Darío Bojórquez Patrón, Eduardo José Bojórquez Patrón, en contra de María Angélica Herrera Lizcano, Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán, Antonio Silva García, Diego Alonzo Cetina Gómez, Alfredo I. Pinelo Cámara, la Subdirección de Procedimientos Jurídicos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida.

Prestación reclamada. - La indemnización en dinero aproximadamente por la cantidad de \$10,000,000.00 (Son: Diez millones de pesos 00/100 M.N.) por el daño causado y ocasionado, consistente en todos y cada uno de los gastos y erogaciones que la parte actora tuvo que erogar como consecuencia directa y necesaria para la defensa legal de sus intereses ante los actos de amenaza de clausura, llevados a cabo por los demandados.

Estado procesal actual. - Desahogo de pruebas.

El proceso se está defendiendo arduamente, toda vez que se considera que la clausura realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano se encuentra ajustada a la normatividad, aunado a que el estado de quiebra de la empresa actora obedece a





actos ajenos al Ayuntamiento de Mérida, por lo que se considera poco probable la procedencia de la presente acción.

- **Expediente número 585/2017 (Juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado)**

Juicio Ordinario Civil promovido por la persona moral denominada "Sistemas Integrales de Seguridad y Telecomunicaciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de Erika Guadalupe Escalante Rubio, en su carácter de apoderada, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida.

Prestación Reclamada.- El pago de la cantidad de \$8,161,677.18 (Son: Ocho millones ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 18/100 M.N.), más el importe del Impuesto al Valor Agregado, en concepto de suerte principal, el pago de intereses al tipo legal sobre la suerte principal reclamada y al pago de costas y gastos del presente juicio.

Estado procesal actual.- Se encuentra en trámite el recurso de apelación promovido en contra del auto que no admite el programa de pago.

La cantidad reclamada por "Sistemas Integrales de Seguridad y Telecomunicaciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, redujo en resolución emitida por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual en su punto resolutivo segundo condeno al Ayuntamiento Constitucional de Mérida a pagar a la parte actora la cantidad de \$7, 510,249.90 (Son: Siete Millones quinientos diez mil doscientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.)

- **Expediente número 275/2020 (Juzgado Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado)**

Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Manuel Humberto Caballero Pacheco, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán y Director del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY).

Prestación Reclamada.- Interpone Prescripción positiva, respecto de los predios marcados con los números trescientos seis, trescientos ocho, trescientos diez, trescientos doce, trescientos catorce, trescientos dieciséis, trescientos dieciocho y trescientos veinte de la calle setenta y uno de la colonia Roble Agrícola de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.

Estado procesal actual.- El juicio se encuentra en Desahogo de Pruebas.

El proceso se está defendiendo arduamente, no existiendo monto estimado en el presente Juicio.

- **Expediente número 542/2021 (Juzgado Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado)**





Juicio Ordinario Civil promovido por la C. María Teresa Novelo Castillo, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán y Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida.

Prestación Reclamada.- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (Son: ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) en concepto de daño moral que le ocasionaron las graves lesiones sufridas, misma que fue la fractura de cabeza humeral izquierda, al sufrir la caída desde su propia altura, así como la incapacidad permanente parcial, todo ello por secuelas después de la operación del hombro ya que no se recupera debido a que tiene que tomar terapias de rehabilitación a fin de restablecer la movilidad del mismo; todo ello derivado del mal estado que se encuentra la vía pública municipal en donde acontecieron los hechos.

Estado procesal actual. - Acordaron la contestación de la demanda; se declaró competente la autoridad, pendiente de apertura a prueba.

- **Expediente número 109/2014 (Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán)**

Juicio Contencioso Administrativo, promovido por William Alberto Chan Arreola, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mérida y Director de Gobernación.

Prestación reclamada: El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la caída de un árbol.

Estado Procesal Actual.- Con fecha 08 de Noviembre del año 2016, se verificó la audiencia de pruebas y alegatos, sin que hasta la presente fecha se haya emitido resolución. De manera oportuna se emitió contestación a la demanda y se ofrecieron las pruebas pertinentes. El proceso se defendió arduamente toda vez que la parte actora pretende el cobro de la cantidad de \$131,452.84 (Son: ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 84/100 M.N.)

- **Expediente número 272/2015 (Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán)**

Juicio Contencioso Administrativo, promovido por Emma Torres Arcila, en contra del Ayuntamiento de Mérida y la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida.

Prestación reclamada: La nulidad de la inmatriculación por resolución administrativa por medio de la cual incorporan al Patrimonio Municipal de Mérida, a través de su ayuntamiento, la vialidad marcada como "calle número 79 diagonal (vialidad) de la colonia Sodzil Norte del Municipio de Mérida, Yucatán.

Estado Procesal Actual.- Se promovió Juicio de Amparo en contra de la sentencia, en el cual se declaró la nulidad y consecuentemente se dejó sin valor ni efecto legal alguno, la inmatriculación por resolución administrativa, por lo que respecta a incluir





los terrenos adyacentes al norte del tablaje 21304, propiedad de la parte actora, como parte de la vialidad identificada como calle 79 diagonal.

El proceso se está defendiendo arduamente toda vez que la parte actora afirma que con la construcción de la vialidad en cita se invadió terrenos de su propiedad.

En caso de resolución desfavorable al Ayuntamiento de Mérida, se tendría un pasivo por la cantidad de \$7,253,659.00 (Son: Siete millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) misma que constituye el monto del valor catastral de la vialidad ya citada.

Con fecha 07 de marzo de 2022, fue notificada la resolución que sobreseyó el Juicio de Amparo 592/2021 del índice del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito por ende, quedó firme la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

En fecha 16 de noviembre de 2022, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado notificó el acuerdo de fecha 08 de noviembre del presente año, en el cual ordenó al Ayuntamiento el cumplimiento de la sentencia, en el sentido de cancelar la inmatriculación de la citada vialidad.

• **Expediente número 180/2020 (Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán)**

Juicio Contencioso Administrativo, promovido por Bryant Jesús Careño Ramírez, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mérida y Director de la Policía Municipal de Mérida.

Prestación reclamada: El pago de prestaciones laborales por despido injustificado.

Estado Procesal Actual.- Con fecha 21 de junio del año 2022, se verificó la audiencia de pruebas y alegatos, sin que hasta la presente fecha se haya emitido resolución. Hasta el momento no se tiene cantidad estimada.

En fecha 11 de agosto de 2022, se presentó un escrito ofreciendo pruebas documentales públicas y privadas con carácter de supervenientes; igualmente se solicitó se tenga por cubierta la pretensión hecha valer por el promovente, referente a los recursos de su cuenta individual del Sistema Individual para el retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM).

• **Expediente número 181/2020 (Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán)**

Juicio Contencioso Administrativo, promovido por William Gaspar Chim Sánchez, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mérida y Director de la Policía Municipal de Mérida.

Prestación reclamada: El pago de prestaciones laborales por despido injustificado.



Estado Procesal Actual.- Con fecha 11 de julio del año 2022, se verificó la audiencia de pruebas y alegatos, sin que hasta la presente fecha se haya emitido resolución. Hasta el momento no se tiene cantidad estimada.

- **Expediente número 25/2019 (Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida)**

Recurso de revisión promovido por Tax Company S.C., por conducto de su representante Legal, en contra del Presidente, Secretario Municipal y Director de Administración todos del Ayuntamiento de Mérida .

Prestación reclamada (Acto impugnado): El acuerdo 04/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, relativo a la Resolución del Procedimiento Administrativo de Rescisión del contrato de Prestación de Servicios DA-2017-ACTUALIZACIÓN BASE CARTOGRÁFICA-01-01, y su convenio modificatorio, celebrado entre el Ayuntamiento de Mérida y el promovente.

Estado Procesal Actual.- Se emitió sentencia, en el cual en el punto segundo del Resolutivo se declaró la validez del acto impugnado.

En los autos del expediente 25/2019 del Recurso de Revisión, se encuentra el acuerdo de fecha 13 de enero de 2020, dictado por el Juez del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, mediante el cual se hace constar que la sentencia definitiva de fecha 26 de noviembre de 2019, ha quedado firme para todos los efectos legales que correspondan.

Sin embargo, en el acuerdo 04/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, relativo a la Resolución del Procedimiento administrativo de Rescisión del Contrato de Prestación de Servicios DA-2017-ACTUALIZACIÓN BASE CARTOGRÁFICA-01-01, y su Convenio Modificatorio, se determinó el incumplimiento parcial en que incurrió la persona moral Tax Company, S.C., y por ende la rescisión del contrato y su Convenio Modificatorio; asimismo se ordenó realizar el finiquito correspondiente, ordenando pagar a la persona moral denominada Tax Company, S.C. la cantidad de \$3,950,221.03 ( Son: Tres Millones novecientos cincuenta mil doscientos veintiún pesos 03/100 M.N) por concepto de los servicios que fueron efectivamente prestados, en la forma y términos establecidos en la Cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios DA-2017-ACTUALIZACIÓN BASE CARTOGRÁFICA-01-01 de fecha 24 de noviembre de 2017, previa entrega por parte de la persona moral denominada Tax Company, S.C. de la respectiva factura que cuente con los requisitos legales y fiscales correspondientes.

Hasta el momento no se cuenta con información respecto al pago a la empresa denominada "Tax Company", S.C. (Dirección de Catastro Municipal).

- **Expediente número 29/2020 (Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida)**

Recurso de revisión promovido por Cecilia Noemi Góngora Sosa y Rolando Vázquez Góngora, en contra del Ayuntamiento de Mérida (convulsionado parque colonia maya)





Prestación reclamada (Acto impugnado): En contra de la resolución negativa ficta configurada por la falta de respuesta a una reclamación que interpuso ante el Ayuntamiento de Mérida (Juicio: Procedimiento Administrativo por Responsabilidad Civil Objetiva, peticiones; declaración de la existencia de la actividad irregular del Estado por conducto del Municipio de Mérida y/o Ayuntamiento de Mérida entre otros.)

Estado Procesal Actual.- En fecha 18 de noviembre de 2020, se emitió sentencia definitiva, en el cual el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, se declaró incompetente, por razón de materia, para conocer del Recurso de Revisión.

Los recurrentes inconformes con la emisión de la referida sentencia definitiva promovieron el Juicio de Amparo 1/2021 ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, resolviéndose el referido juicio mediante Sentencia de fecha 7 de octubre de 2021, a través del cual se concedió el amparo para efectos de que la autoridad responsable Juez del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida:

- 1.- Deje insubsistente el acto reclamado y
- 2.- Dikte una nueva sentencia con libertad de jurisdicción, en el cual analice su competencia legal para conocer y resolver el asunto, considere si en el ámbito local (estatal o municipal), es factible resolver la pretensión de la actora en torno a la responsabilidad patrimonial del Estado.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, en cumplimiento de la ejecutoria emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el que se concedió la protección constitucional, emitió resolución en fecha 26 de octubre de 2021, a través del cual dejó insubsistente la resolución dictada el 18 de noviembre de 2020, en la cual sobreseyó el recurso de revisión, y en consecuencia, el propio Tribunal Municipal se declaró competente para conocer el asunto planteado. En fecha 31 de marzo de 2022, se notificó al Ayuntamiento de Mérida la ampliación de la demanda de los quejosos.

El 24 de junio de 2022, se presentaron los alegatos correspondientes, pendiente salga publicado el cierre de instrucción.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, emitió resolución en fecha 29 de noviembre de 2022, en el cual resultaron infundados las causales de improcedencia y sobreseimiento invocados por la autoridad demandada.

- **Juicio de luminarias.**

El veintidós de abril de dos mil trece, el H. Ayuntamiento de Mérida, da por terminado anticipadamente el Contrato de Arrendamiento derivado de la Licitación Pública DA-2011-LUMINARIAS-01-01 adjudicado a la empresa AB&C Leasing de México, S.A.P.I., de C.V., misma que interpone demanda de Nulidad en Juicio Contencioso Administrativo, ante el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial





del Estado de Yucatán, en contra del Acuerdo anterior, al que se le asignó el número de expediente 119/2013.

En sentencia de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, notificada hasta el día quince de marzo de dos mil quince, el Tribunal, declaró la nulidad de la resolución administrativa de fecha veintidós de abril de dos mil trece, así como también declaró vigente en todos sus términos el contrato de arrendamiento con opción a compra número DA-2011-LUMINARIAS-01/01, y condenó al Ayuntamiento de Mérida a que pague de inmediato a la empresa arrendadora AB&C Leasing de México, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, la cantidad de \$203,155,906.66 (Son: Doscientos tres millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos seis pesos 66/100 M.N.), importe correspondiente a las rentas mensuales vencidas que no habían sido cubiertas hasta la fecha de la transcripción de la resolución, así como las rentas que se generaran a partir de que se terminara de transcribir la misma. Dicha sentencia que aún se encuentra pendiente de ejecución

Inconforme con lo anterior el Ayuntamiento de Mérida, interpone Juicio de Amparo Directo en contra de la resolución de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, obteniéndose la suspensión de la ejecución de la misma.

Del juicio de amparo corresponde conocer al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, quien por medio de su magistrado Presidente, lo admitió a trámite por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, con número de expediente 414/2015.

El día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del juicio de amparo directo 414/2015, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo (Ponente) y Presidenta Norma Lucía Piña Hernández. Estuvo ausente el Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Por acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete la Suprema Corte de Justicia de la Nación se avoca a conocer de la demanda de amparo 414/2015, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, asignándole el número 5/2017, turnándose el expediente para su estudio al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, integrante de la Primera Sala.

En la sesión de fecha 12 de julio de 2017, el Ministro Ponente Jorge Mario Pardo Rebolledo, presentó el proyecto de resolución de amparo, en el que lo admitía y concedía, sin embargo los ministros votaron en contra del proyecto, por lo que se determinó sobreeser el mismo, quedando firme la resolución de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce.

ABC LEASING, cedió sus derechos de cobro de las rentas referidas con anterioridad a Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, siendo que éste a su vez promovió Juicio Ordinario Mercantil ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Distrito Federal con número de expediente





498/2013-IV del cual se emitió sentencia condenatoria, condenando a pagar al Ayuntamiento de Mérida la cantidad de \$588,761,081.17 (Son: Quinientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil ochenta y uno pesos 17/100 M.N.), cantidad que puede variar, pues el Incidente de Liquidación en virtud de un Amparo se encuentra en revisión. En este procedimiento el Juez declaró la validez de la cesión de derechos al cobro de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento con opción a compra número DA-2011-LUMINARIAS-01/01, realizada por ABC&C Leasing de México a favor de Banco Santander.

El Ayuntamiento de Mérida, en autos del Juicio antes referido, presentó un programa de pago el cual no fue tomado en consideración por el Juez y giró orden de embargo en contra del Municipio.

Inconforme con lo anterior, el Municipio interpone Juicio de Amparo Indirecto, del cual correspondió conocer al Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, radicado con el número 168/2019, toda vez que los bienes del municipio son inembargables en términos del artículo 4º del Código Federal de Procedimientos Civiles y a la interpretación de la Corte, además de que se solicitó sea tomado en consideración el programa de pagos presentado como cumplimiento de sentencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil, determinó conceder el Amparo y Proteger al Municipio de Mérida, para el efecto de que el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, emita una nueva orden de embargo en el que señale que sólo pueden verse afectados bienes que no sean del dominio público. Sentencia firmada el 28 de junio de 2019.

En términos de lo anterior, el Municipio compareció ante el Juez del conocimiento y en términos de los artículos 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y 7 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, a presentar un programa de pago en cumplimiento de la interlocutoria, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas prioritarios del Municipio; se proponen pagos mensuales de \$2,500,000.00 desde el ejercicio 2019 y subsecuentes hasta el año 2038, de tal forma que de aceptarse este programa de pago, ya no es factible dictar orden de embargo respecto de bienes del Municipio, pues la sentencia se encontraría en vías de cumplimiento.

Finalmente, también debe considerarse que Banco Santander ha solicitado se le reconozca como cesionaria de los Derechos que correspondían a AB&C Leasing en el diverso Juicio Administrativo que se sigue ante el Tribunal de Justicia en dicha materia en el Estado de Yucatán, en el que existe una sentencia a favor del segundo nombrado por una cantidad menor a la dictada en favor de Santander en el Juicio Mercantil aludido; de manera que de resultar favorable el reconocimiento de cesionaria de Santander, el Municipio se libraría de sus obligaciones cumpliendo con la sentencia dictada en el procedimiento administrativo, incluso mediante un programa de pago.





Con fecha 25 de agosto de 2021, se realizó el requerimiento de pago y embargo al H. Ayuntamiento de Mérida, sin embargo con fecha 29 de septiembre de 2021, se emitió sentencia por parte del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el sentido de dejar sin efecto las actuaciones emitidas en pretendido cumplimiento a la ejecutoria, por la que se ordenó el requerimiento de pago y/o embargo al Municipio de Mérida.

Con fecha 17 de diciembre del año 2021, se compareció a la audiencia incidental en autos del Juicio de Amparo 1509-2021-I del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en el cual se solicita se conceda la suspensión de los actos reclamados y se aportan pruebas, respecto a la diligencia de fecha 25 de agosto de 2021, lo anterior, en virtud de que Banco Santander promovió recurso de queja en contra del auto de fecha 29 de septiembre de 2021, por lo que aún subsisten los efectos de dicho acto al no haberse resuelto el recurso de queja respecto a las actuaciones realizadas en cumplimiento de la ejecutoria de fecha 25 de agosto de 2021.

El día 22 de marzo de 2022, se rindió informe justificado en autos del Juicio de amparo 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por la abstinencia del Municipio de Mérida, Yucatán, de dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria del 31 de octubre del 2018.

En fecha 12 de septiembre de 2021, se emitió sentencia en el Juicio de Amparo 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el cual Amparó y Protegió a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra del acto que reclamo del Municipio de Mérida, para efectos de que el Municipio de Mérida, Yucatán, dé puntual y cabal cumplimiento a la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictada dentro de los autos del juicio ordinario mercantil 498/2013, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El día 30 de septiembre de 2022, se interpuso recurso de revisión en contra de la resolución dictada en el Juicio de Amparo 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, de fecha 12 de septiembre de 2022.

El día 14 de diciembre de 2022, se interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, dictada en el Juicio de Amparo Indirecto 720/2022, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El día 14 de diciembre de 2022, se interpuso recurso de apelación en contra del auto dictado en el Juicio Ordinario Mercantil 498/2013-IV, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, de fecha 05 de diciembre de 2022.

- **Expediente número TUA 34-704/2019 (Tribunal Unitario Agrario Distrito 34)**





Juicio Agrario, promovido por representantes del comisariado ejidal de Chuburná, en contra del Ayuntamiento de Mérida.

Prestación reclamada: Restitución a favor del ejido de Chuburná del tablaje catastral número 362118 (Vista Alegre).

Estado Procesal Actual.- Con fecha 12 de noviembre de 2021, se emitió sentencia favorable al H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, siendo improcedente la acción del Ejido de Chuburná; no obstante la parte actora promovió Juicio de Amparo Directo y por parte del Ayuntamiento se presentaron los alegatos correspondientes en dicho juicio de amparo, pendiente de resolución.

El proceso se está defendiendo arduamente, no existiendo monto estimado en el presente Juicio.

- **Expediente número 723/2019 (Tribunal Unitario Agrario Distrito 34)**

Juicio Agrario, promovido por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), en contra del Ayuntamiento de Mérida.

Prestación reclamada: La reversión de tierras a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto de la superficie de 17-14-12.00 hectáreas, correspondiente a la totalidad de la superficie expropiada o las que resulten de manera parcial, que se hayan destinado a un fin distinto para el que fueron expropiadas o que se hayan dejado de dar cumplimiento a la causa de utilidad pública, invocada en el Decreto Presidencial de fecha 22 de febrero de 1980, mediante el cual se expropio dicha superficie de terrenos al ejido denominado "CAUCEL Y ANEXOS" del municipio de Mérida, a favor del Ayuntamiento de Mérida.

Estado Procesal Actual. - El 23 de agosto de 2022, tuvo verificativo la Audiencia de ley, en el cual se tuvo por admitidas las pruebas.

En fecha 30 de noviembre de 2022, se exhibió dictamen pericial en materia de topografía.

El proceso se está defendiendo arduamente, no existiendo monto estimado en el presente Juicio.

